



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

02 de ENERO de 2020 - Año 16 - N°437

Creado: ORDENANZA N° 2944 - HCD - 2004
Dto: N° 18 - SdeG - 2004
Obligatoriedad: Art. N° 102

PODER EJECUTIVO MUNICIPAL INTENDENTE MUNICIPAL SR. SERGIO DANIEL TAMAYO

SECRETARÍAS

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Sr. DIEGO HERNÁNDEZ TORRONTEGUI

SECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA
Dra. GRETEL T. CALI VELASCO

SECRETARÍA DE HACIENDA
Sr. ANDRÉS FÁBREGA CERDA RICARDO

SECRETARÍA DE SERVICIOS PUBLICOS
Sr. VÍCTOR JOSÉ ALBERTO CORIA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Sr. SERGIO M. CALDERÓN ARCHINA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
Sr. MANUEL FACUNDO MARTÍN GARCÍA

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
Sr. GUSTAVO JAVIER VITARELLI

**SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN Y
GOBIERNO ABIERTO**
Sr. ANDRÉS RUSSO BARRERA



Recepción de Publicaciones - Dirección de Despacho y Boletín Oficial
Distribución de ejemplar: GRATUITA
Municipalidad de la Ciudad de San Luis
San Martín 590 - San Luis - Argentina

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES

Presidente:
Cjal. CARLOS ALBERTO PONCE

Vice-Presidente 1°:
Cjal. GERMAN EMILIANO PONCE

Vice-Presidente 2°:
Cjal. DANIELA BELEN SERRANO

Sec. Legislativo:
Sr. IGNACIO A. CAMPOS

Sec. Administrativo:
Sr. JORGE GABRIEL BLANCO

Pro-Sec. Legislativo:
Sr. JORGE ALFREDO JOFRE

Pro-Sec. Administrativa:
Sr. REYNALDO ARTURO CLAVELES

CONCEJALES

Sra. AILEN ANTONELLA CHAINE MARTINAZZO
Sra. MARIA AGUSTINA GATTO
Sr. LAUTARO MARIO SEBASTIAN OJEDA
Sr. JESÚS OTONIEL PÉREZ MIRANDA
Sra. JULIETA CRISTINA PONCE
Sr. CARLOS ALBERTO PONCE
Sra. DANIELA BELÉN SUAREZ SERRANO
Sr. JAVIER ANTONIO ORTIZ
Sr. GASTÓN ENRIQUE TÉMOLI

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

Juez de Faltas Municipal
Dr. NÉSTOR ALEJANDRO FERRARI

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

Presidente
CPN MARCOS ADRIÁN CIANCHINO

Vocales

Dra. MARÍA ALEJANDRA MARTÍN
CPN ÉRICA IVANA MÉNDEZ



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

02 de ENERO de 2020 - Año 16 - N°437

INDICE

DECRETO N° 0001-SH-2020pág. 3



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

02 de ENERO de 2020 - Año 16 - N°437

**DECRETO NRO 0001-SH-2020
SAN LUIS, 02 de enero de 2020**

VISTO:

Que durante el mes de enero del año 2020, la mayoría del personal de la Administración Pública Municipal, hará uso de la vacación anual reglamentaria correspondiente al año 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente es necesario readecuar el horario de atención al público para llevar adelante el normal funcionamiento de los organismos dependientes de la Municipalidad de la Ciudad de San Luis;

Que no obstante ello, debe garantizarse la prestación de los servicios esenciales a cargo del Municipio, como así también que las autoridades superiores cumplan normalmente con sus obligaciones conforme sea su competencia;

Que se hace necesario adecuar el esquema de funcionamiento de la Administración Pública Municipal a las circunstancias señaladas;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art.1° . - Disponer que a partir del día 2 de enero de 2020 y hasta el 31 de enero de 2020, el horario de atención al público en la Municipalidad de la Ciudad de San Luis, se realizará a partir de las ocho (8:00) horas y hasta las catorce (14:00) horas.-

Art.2° . - El personal cuyo horario es cumplido en turno vespertino, durante el citado mes, prestará sus funciones en el horario de 08.00 a 14:00 horas.-

Art.3° . - Exceptuar de lo dispuesto en los Arts. 1° y 2°, a los funcionarios del Poder Ejecutivo Municipal.-

Art.4° . - Las distintas áreas de la Municipalidad deberán prever guardias en aquellos servicios esenciales que no puedan interrumpirse y asegurar la normal prestación de los mismos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1°.-

Art.5° . - En virtud de lo dispuesto por el artículo 1° del presente Decreto, disponer la suspensión de los plazos previstos en el Capítulo XII de la Ordenanza N° 1789/86.-

Art.6° . - Hacer saber a todos las Secretarías del Poder Ejecutivo Municipal.-

Art.7° . - El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.-

Art.8° . - Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DIEGO MARCELO HERNÁNDEZ TORRONTÉGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO





BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
02 de ENERO de 2020 - Año 16 - N°437

